



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 349 / 2011

FECHA : 01 DE JULIO DE 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **COLBUN**

N° 2046

población **VILLA ALEGRE**

Sector **RAHUE ALTO (ZONA H-3)**

propiedad de **MARÍA EUDOMILIA LEFIMAN ANTRIAO**

R.U.T. N° 11.411.860-5

Rol **1620-24**

PERMISO OTORGADO N° 481

FECHA 02/10/2008

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	13,76 M²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	13,76 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Certificado N°452 DEL 14/05/2008
Certificado N°452 DEL 14/05/2008
Declaración N°536911 DEL 27/04/2011

ESSAL
ESSAL
SEC

DIRECTOR
EUGENIO SALINAS PARMEGANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una ampliación de vivienda en su 1er. Piso, con una superficie de 13,76 M2, ubicada en calle Colbun N°2046 N°2018, Villa Alegre, de propiedad de la Sra. María Lefiman Antriao.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Fröhlich Albrecht
Constructor : Carlos Fröhlich Albrecht

ESP/ETM/rsev

